



1078

DECRETO EXENTO N°

305.-

ANGOL,

31 MAR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Sector El Parque**, con el fin de **Realizar revisión equipamiento tecnológico del establecimiento**.
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Edison Opazo Navarrete
Cedula I. : 08,912,500-6
Cargo : Coordinador de Informática Educativa
Dependencia : Dirección de Educación Municipal
Destino : Sector El Parque
Motivo : Realizar revisión equipamiento tecnológico del establecimiento.
Fecha Ida : 31 / marzo / 2016
Fecha Regreso : 31 / marzo / 2016
Viático : 1/40%
Traslado : Vehículo particular.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JGS/PUP/RPL/srf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.



JUAN FRANCISCO ALMÉNDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL